

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día tres de septiembre del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor , MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor , MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Presentación de estatutos de ADESCO DEL Caserío Hacienda Nueva Cantón Chilanguera, que se abrevia (ADESCOSAJO)
3. Hablar en relación con el otorgamiento de viáticos a la Señorita Rubidia Antonia Duran y Jexon Guadalupe Chávez Reyes.
4. Hablar en relación con la contratación de dos Personas para que se encarguen de vigilar el Edificio en Construcción del Mercado Municipal de esta Ciudad.
5. Se presenta listado de gastos para su aprobación
6. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.-2) En este Punto se presento los Estatutos de la Asociación de Desarrollo del Casero Hacienda nueva del Cantón Chilanguera, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que la “ Asociación de Desarrollo Comunal San José, del Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera”, que se abrevia “ ADESCOSAJO” han presentado sus Estatutos para ser aprobados por este Concejo, para que posteriormente se les otorgue la Personería Jurídica, por lo que la Municipalidad después de haber analizado

detenidamente cada uno de ellos y no encontrando ninguna disposición contraria a la Constitución de la República, Código Municipal, Al orden publico, La moral y Las buenas costumbres, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 numéales 13 y 23 y Artículos 119 y 121 del Código Municipal ACUERDA: 1) Aprobar en cada una de sus partes los Estatuto que regularan el funcionamiento de la **“LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSE DEL CASERIO HACIENDA NUEVA, CANTÓN CHILANGUERA, JURISDICCION DE CHIRILANGUERA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Que se Abrevia(ADESCOSAJO)”**.- 2) Otorgarles el Carácter de Persona Jurídica.- Comuníquese.-3)En este punto se hablo en relación con los viáticos que se otorgarán a los Jóvenes JEXON GUADALUPE CHAVEZ Y RUBIDIA ANTONIA DURAN, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ministerio de Hacienda impartirá el Curso de Contabilidad Gubernamental en la Ciudad de San Miguellos días 4,5,6,11,12,13,18,19,20,24,25 y 27 todos del mes de septiembre y nos han asignado dos cupos para que los Auxiliares del Departamento de Contabilidad puedan asistir y de esa forma reforzar los conocimientos para un mejor desarrollo de su trabajo, para lo cual se hace necesario otorgarles viáticos ya que durante el curso no se dará alimentación y deberán transportarse por su propio medio POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad de CIENTO OCHO DOLARES 00/100 DOLARES (\$ 108.00) a cada uno de los participantes del Curso de Contabilidad Gubernamental, en concepto de Viáticos.- Comuníquese.- 4) En este punto se hablo en relación con la Contratación de dos personas para que se encarguen de vigilar las Instalaciones en del Mercado Municipal en Construcción, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que ya ha finalizado el contrato firmado con los señores **ARTURO JENEYSI DOMINGUEZ AGUILARY MOISES ANTONIO GRANADOS LUNA** y CONSIDERANDO que es necesario mantener vigilancia en las Instalaciones del Mercado Municipal en Construcción ya que es importante evitar que esta sea utilizada como refugio de integrantes de pandilla para cometer sus fechorías POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1) Contratar los servicios de los señores PEDRO PABLO RIOS Y JOSUE ROMERO HERNANDEZ, para que se encargue de vigilar durante la noche las Instalaciones antes mencionada a partir del uno de septiembre del

corriente año , devengando un salario de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) del cual se realizara descuento del 10% de renta, se firma Contrato por tres meses, prorrogable hasta por un máximo de doce meses al vencimiento del contrato original.-2) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que mensualmente cancele la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) a los señores PEDRO PABLO RIOS Y JOSUE ROMERO HERNANDEZ, descontándose el 10% de Renta .- Comuníquese.- 5) Se presento el listado de gastos para su aprobación, La municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Departamento de Tesorería ha pasado listado de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades fuera del edificio para el mantenimiento del aseo de calles y avenidas de esta Ciudad POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00) para ser cancelada al señor CESAR ANTONIO CAMPOS MARAVILLA, por transporte de Comité de Turismo Municipal a la Ciudad de San Salvador.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **2)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) para ser cancelada al señor JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, por trabajos de motorista durante diez días transportando basura recolectada de diferentes Cantones y Caseríos de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **3)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelado al Banco Scotiabank por la certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **4)** La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00) para ser cancelada al señor JOSE REINALDO SANCHEZ MIRANDA, por el transporte de dos viajes de frijol de siembra, desde la Ciudad de San miguel hasta Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **5)** La cantidad de VEINTISIETE 90/100 DOLARES (\$ 27.90) para ser cancelada a la señora LOYDA RAQUEL CASTRO de FUENTES, por el suministro de materiales para la decoración de altar cívico en el marco de celebración de fiestas cívicas.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54105- 54114.- **6)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES (\$ 222.22) para ser

cancelada a la señorita ANA GLORIA MIRANDA LOPEZ, por trabajos de Enfermera de Unidad de Salud de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, durante el mes de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-56-563-56303.- **7)** La cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 266.67) para ser cancelada al señor CARLOS ARTURO VELIZ ECHEGOYEN, por la elaboración de trece globos palra ser elevados el día quince de septiembre.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **8)** Lacantidad de CIENTO VEINTINUEVE 68/100 DOLARES (\$129.00) Para ser cancelada a la Asociación de Desarrollo Comunitario del Cantón El Cuco, Jurisdicción, por el suministro de agua potable en Malecones de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54202.- **9)** La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Municipal, por transporte de agua a diferentes Cantones y Caseríos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **10)** La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$80.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Lancha trabajando en Campaña de Limpieza Caserío Isla de Olomeguita.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **11)** La cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Nissan y Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **12)** La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ por el suministro de diesel para Ambulancia de Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **13)** La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$535.00) para ser cancelada a la señora WIDALYS PERLA DE LOPEZ, por el suministro de bandas para señoritas Candidatas a Reina de Las Fiestas patronales de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54104.- **14)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser canceladas a la señora DIXIS NURIBETH VELASQUEZ MEMBREÑO, por el suministro de Refrigerio para personal que asistió a taller de capacitación de fortalecimiento para las Comisiones comunales de protección Civil durante los días 9,16,23, y 30 de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-

54314.- **15)** La cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 36.00) para ser cancelada al señor PEDRO ANTONIO FLORES, por trabajos de limpieza de Plaza Publica de esta Ciudad el durante cuatro domingos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **16)** La cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00) para ser cancelada al señor CARLOS GABRIEL ZAVALA ORTIZ, por amenizar fiesta en playa Conchaguita de esta Jurisdicción, “ En campeonato Nacional de Surf” el día veintiséis de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **17)** La Cantidad de TRESCIENTOS DIEZ00/100 (\$ 310.00) para ser cancelada al señor MAURICIO ANTONIO AGUILAR , por trabajos en campaña de Vacunación canina, en esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **18)** La cantidad de CUATROCIENTOS DOCE 22/100 DOLARES (\$ 412.22) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por reparación de Camión Mercedes Benz, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54302.- **19)** La cantidad de VEINTICINCO 00/ 100 DOLARES (\$ 25.00) para ser cancelada al señor SANTOS RAMOS GUZMAN, por transporte y Recolección de basura en Cantón La estrechura, de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.-**B)**Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CIENTO VEINTISIETE 00/100 DOLARES (\$ 127.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de tintas marca Canon y HP, para impresoras de Contabilidad y Tesorería.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115.- **2)** La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) para ser cancelados al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Combustible para Camión Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **3)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank , por la certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **6)**En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos de agenda: 1. Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal San José de del Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que la Asociación de Desarrollo Comunal San José del Caserío Hacienda Vieja, Cantón

Chilanguera, Jurisdicción, la cual consiste en que se les cancele la publicación de los Estatutos y Acuerdo de personería Jurídica otorgada por esta Municipalidad, ya que ellos no cuentan con los fondos necesarios para invertir, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta fondos Municipales, cancele el costo por la Publicación de los Estatutos y Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal San José, del Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Comunidad del Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad de Cantón Chilanguera han solicitado se les realicen trabajos de limpieza y cercado con alambre de púa en cancha de Futbol de dicho Cantón, ya que se encuentra sucia debido a que no cuenta con cerca de alambre en dos costados, permitiendo que animales que deambulan por la calle hagan uso de pasto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización de **“LIMPIEZA Y CERCADO DE PUAS EN 2 COSTADOS DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), para llevar a cabo la **“LIMPIEZA Y CERCADO DE PUAS EN 2 COSTADOS DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería municipal.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta FODES/ISDEM cancele la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00) para la realización de **“LIMPIEZA Y CERCADO DE PUAS EN 2 COSTADOS DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la realización de la reparación y conformación de Callejones en Cantón El Cuco, de esa Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que representantes de la Comunidad de Cantón El Cuco han solicitado se les reparen callejones de acceso a la Playa, ya que debido al mal estado en que se encuentran se vuelven intransitables, por lo que se hace

necesario y Urgente llevar a cabo obras que de solución al problema existente POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Priorizar el proyecto: “REPARACION Y CONFORMACION DE CALLEJONES EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” .-
2. Forma de Contratación: Por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP, en su Artículo cuatro ítem i.-
3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, Elaborar el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.-
4. Por ser una obra por Administración del Concejo Municipal, no es necesario contratar un Administrador de contratos.- Comuníquese.-
4. Se habla en relación con la compra de sulfato para personas de escasos Recursos que han solicitado, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que Personas de escasos recursos Económicos se han acercado a esta Alcaldía a solicitar se les done sulfato para sus cultivos, ya que estos no han recibido a la fecha un paquete Agrícola para poder sacar a delante sus cultivos, y de esa forma poder llevar a sus hogares los granos básicos que son el sustento de sus familias, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el gasto: “**SUMINISTRO DE SULFATO Y ABONO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.-
2. Forma de Contratación por Administración del concejo Municipal según lo faculta la LACAP en el artículo cuatro ítem i.-
3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$700.00) para llevar a cabo el gasto: “**SUMINISTRO DE SULFATO Y ABONO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.-
4. Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.-
5. Se habla en relación con la contratación de una Persona para el trabajo de cargador del Camión Recolector Municipal, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA que se hace necesario contratar los servicios de una Persona mas

durante el mes de septiembre y octubre del corriente año, para trabajos de cargador del Camión Recolector Municipal, ya que debido a las actividades cívicas se incrementa el volumen de basura en las Calles y Avenidas de esta Ciudad y Cantón El Cuco, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA:

1. Contratar los servicios del señor JUAN PABLO GUEVARA FUENTES, como Cargador del Camión Recolector Municipal, durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.-
2. Autorizar a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOSA, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM cancele la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) menos el descuento del 10% de renta, al señor JUAN PABLO GUEVARA FUENTES, por trabajos de Cargador del Camión Recolector Municipal, durante el mes de septiembre del corriente año.-

Comuniqués.- **6.** Se hablo en relación con la Construcción de un Kiosco en Cementerio Municipal de Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Cantón San Pedro han solicitado se les construya un Kiosco donde se pueda contemplar por ultima vez a los difuntos que son enterrados, ya que no existe un espacio que reúna las condiciones para que los dolientes puedan descansar un momento y poder ser consolados por la perdida de su pariente fallecido, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto:“**CONSTRUCCION DE KIOSKO DE LOS LAMENTOS EN CEMENTERIO GENERAL, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.-

2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i.-
3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil Técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.-
4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.-

7. Se hablo en relación con la realización de obras de iluminación y preparación de cancha de futbol rápido en plaza publica de esta Ciudad, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha organizado u torneo de Futbol rápido el cual se realizara en horas nocturnas por lo que se hace necesario instalar luminarias competentes para que puedan dar la claridad necesaria, ya que es importante llevar a cabo

actividades de sano esparcimiento para que puedan ser disfrutadas por todas las familias de este Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“ILUMINACION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO (SALA) EN PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL..- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil Técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- 8. Se habla en relación con la reparación de calle principal en Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** La Municipalidad EN VISTA que la comunidad del Cantón Tierra Blanca han solicitado se les repare la calle principal de dicho Cantón ya que el agua lluvia corre por la calzada de la calle deteriorando cada día mas la superficie de rodamiento, por lo que se hace necesario y urgente llevar a cabo obras de albañilería para proteger la calle y así cuidar su vida útil POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Forma de Contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.****

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal